

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1455/2022	Consejo de Gobierno	

INMACULADA GONZÁLEZ CABRERA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA QUE:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria reunido en la fecha indicada, acuerda:

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA-ULPGC.**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2022/113 de 22 de marzo de 2022.

## RESOLUCIÓN

Aprobar la propuesta de nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración del programa DOCENTIA-ULPGC.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado con anterioridad a la aprobación del acta y en aplicación de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 40/20131, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Régimen Jurídico del Sector Público, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



## **Asunto: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA-ULPGC**

Conforme a lo establecido en el Manual de Procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado en Consejo de Gobierno en sesión del 3 de octubre de 2019, la Comisión de Valoración del citado será nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El vicerrector o vicerrectora con competencias en materias de calidad, ejercerá la presidencia.
- El director o directora con competencias en materias de calidad, que ejercerá la secretaría.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, así como sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del vicerrectorado con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura) y no podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Dos personas que representan al alumnado y dos suplentes que se elegirán de entre la representación estudiantil en el claustro para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de elegir entre ellos estudiantes bien de Grado o de Postgrado, se elegirán entre las representaciones estudiantiles en los Centros de la ULPGC, a propuesta del vicerrectorado con competencias en materias de calidad.
- Un/a técnico/a de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional.
- Una persona que represente a la ACCUEE con voz, pero sin voto.

Habiendo transcurrido desde la anterior designación los plazos marcados en el Manual de Procedimiento, el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones remite al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta:



Área de conocimiento	Perfil	Nombre y Apellidos
Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones		Luis Hernández Calvento (Presidente)
Director de Calidad y del Gabinete de Evaluación Institucional		Víctor Cuesta López (Secretario)
Técnico del Gabinete de Evaluación Institucional		José María Suárez Peret
ACCUEE		Aixa Noda Ramos
Arte y Humanidades	Titular	Pedro González Quintero
	Suplente	Israel Campos Méndez
Ciencias	Titular	Argimiro Rivero Rosales
	Suplente	Ángel Rodríguez Santana
Ciencias de la Salud	Titular	Josefina Ramal López
	Suplente	Rafael Ángel Arteaga Ortiz
Ciencias Sociales y Jurídicas	Titular	Alicia María Bolívar Cruz
	Suplente	María del Carmen Grau Pineda
Ingeniería y Arquitectura	Titular	Juan Luis Navarro Mesa
	Suplente	Francisca Quintana Domínguez
Estudiantes	Titular	Gerardo Herrera García
	Suplente	Samuel Taviro Rodríguez-Brusco
	Titular	Úrsula Llarena Hidalgo
	Suplente	Javier Pérez García

